



Naciones Unidas

Comisión de Población y Desarrollo

**Informe sobre el 40º período de sesiones
(10 de mayo de 2006 y 9 a 13 de abril
de 2007)**

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 2007
Suplemento No. 5

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 2007
Suplemento No. 5

Comisión de Población y Desarrollo

Informe sobre el 40º período de sesiones
(10 de mayo de 2006 y 9 a 13 de abril de 2007)



Naciones Unidas • Nueva York, 2007

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras.

Resumen

El 40º período de sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo se celebró en la Sede de las Naciones Unidas el 10 de mayo de 2006 y del 9 al 13 de abril de 2007. El tema especial del período de sesiones fue “Evolución de las estructuras de edad de las poblaciones y sus consecuencias para el desarrollo”.

Entre los documentos que tuvo ante sí la Comisión figuró el informe del Secretario General sobre el seguimiento de la población mundial, en que se prestaba especial atención al tema del período de sesiones. En el informe se trataban los aspectos demográficos, sociales y económicos de la evolución de las estructuras de edad de las poblaciones y sus consecuencias para el desarrollo. A este respecto, se describían: tendencias y perspectivas; las consecuencias económicas probables; la posibilidad de que aumentara la riqueza de una sociedad a medida que la población, ante la perspectiva de una jubilación más prolongada, ahorrara más; la importancia de las transferencias intergeneracionales y de las instituciones que les sirven de apoyo; la importancia de asegurar la equidad intergeneracional y mejorar las condiciones de vida de las generaciones jóvenes elevando el nivel de educación y aumentando las oportunidades de empleo; y enfoques de política para hacer frente a las repercusiones del envejecimiento de la población.

Otros documentos que examinó la Comisión fueron los siguientes: informe de la Mesa de la Comisión sobre su reunión entre períodos de sesiones; cuatro informes del Secretario General, a saber: uno sobre el seguimiento de los programas de población, con especial referencia a la evolución de las estructuras de edad de las poblaciones y sus consecuencias para el desarrollo; otro sobre la corriente de recursos financieros destinados a contribuir a la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo; un tercero sobre las tendencias demográficas en el mundo; y el cuarto sobre el programa de trabajo en materia de población en 2006 de la División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. También tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el proyecto de programa de trabajo de la División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales para el bienio 2008-2009. En relación con el tema 2 del programa, la Comisión escuchó una exposición sobre un documento de sesión relacionado con la reforma del Consejo Económico y Social.

La Comisión también escuchó las declaraciones de apertura del Sr. Ronald Lee, Director del Centro sobre la Economía y Demografía del Envejecimiento de la Universidad de California en Berkeley (Estados Unidos de América); de la Dra. Somnath Chatterji, Jefa de Equipo de Estudios Multinacionales del Departamento de Sistemas de Medición e Información Sanitaria de la Organización Mundial de la Salud (Ginebra); y de la Sra. Nyoavani Madise, Científica Superior de Investigación del Centro Africano de Investigaciones sobre la Población y la Salud (Nairobi).

En su examen de las medidas para poner en práctica las recomendaciones de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Comisión decidió que el tema de su 42º período de sesiones, que habría de celebrarse en 2009, fuera el siguiente: “Contribución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio”. La Comisión

aprobó también una resolución sobre medidas nacionales, regionales e internacionales relacionadas con el tema de la evolución de las estructuras de edad de las poblaciones y sus consecuencias para el desarrollo. En ella, la Comisión reconoció que las reducciones constantes de la fecundidad y la mortalidad estaban modificando las estructuras de edad de las poblaciones del mundo que, aunque desembocaban en un envejecimiento de la población, daban también lugar a un período en el que las estructuras de edad favorecían el desarrollo, pues la proporción de personas en edad de trabajar estaba aumentando en relación con la proporción de niños y personas de edad considerados en conjunto. Para que estas “oportunidades” se tradujeran en beneficios para el desarrollo se necesitaban tanto políticas nacionales como un entorno económico internacional que propiciaran la inversión, el empleo y un desarrollo económico sostenido, así como una mayor integración y la plena participación de los países en desarrollo en la economía mundial. La Comisión también instó a los gobiernos a que ofrecieran oportunidades a los jóvenes de mejorar su educación, adquirir conocimientos especializados y participar plenamente en todos los aspectos de la sociedad, y les pidió que crearan un entorno favorable, en todos los niveles, para aumentar la participación de las mujeres, las personas de edad, los jóvenes y los grupos desfavorecidos en el mercado de trabajo, con el fin de mejorar sus niveles de empleo productivo y ayudarles a valerse por sí mismos. En la misma resolución, la Comisión instó también a los gobiernos a que promovieran una vida sana en todas las edades y en todas las esferas de la salud, y reconoció que el envejecimiento de la población se estaba produciendo a un ritmo mucho más rápido en los países en desarrollo que en los países desarrollados, lo que les dejaba menos tiempo para adaptarse al crecimiento constante del número de personas de edad y dificultaba la movilización de recursos para apoyar a ese grupo de la población. A ese respecto, la Comisión alentó a los gobiernos a que elaboraran y aplicaran políticas encaminadas a asegurar que todas las personas dispusieran de una protección económica y social suficiente en la vejez y a que se esforzaran por garantizar la integridad, sostenibilidad, solvencia y transparencia del plan de pensiones, prestando al mismo tiempo atención a sus efectos intergeneracionales. Por último, la Comisión alentó a los gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales competentes a que ayudaran a los países en desarrollo a evaluar los posibles efectos de la evolución de las estructuras de edad de la población y fomentaran su capacidad para responder a los problemas y oportunidades resultantes de los cambios demográficos.

En relación con el tema 4 del programa, la Comisión escuchó una exposición sobre el tema “La violencia contra la mujer”, presentada por la representante de la División para el Adelanto de la Mujer del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

La Comisión decidió tomar nota de los documentos que le habían presentado en su 40º período de sesiones y aprobó el proyecto de programa provisional de su 41º período de sesiones y el informe sobre su 40º período de sesiones.

Índice

	<i>Página</i>
I. Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se han señalado a su atención	1
A. Proyecto de decisión	1
B. Asuntos que se han señalado a la atención del Consejo	2
II. Medidas para poner en práctica las recomendaciones de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo	11
III. Debate general sobre la experiencia nacional en cuestiones de población: evolución de las estructuras de edad de las poblaciones y sus consecuencias para el desarrollo	13
IV. Ejecución de los programas y futuro programa de trabajo de la Secretaría en materia de población	14
V. Otros asuntos	15
VI. Programa provisional del 41º período de sesiones de la Comisión	16
VII. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 40º período de sesiones	17
VIII. Organización del período de sesiones	18
A. Apertura y duración del período de sesiones	18
B. Asistencia	18
C. Elección de la Mesa	18
D. Informe de la Mesa de la Comisión sobre su reunión entre períodos de sesiones	18
E. Programa	19
F. Documentación	19

I. Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se han señalado a su atención

A. Proyecto de decisión

1. La Comisión recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

Informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 40º período de sesiones y programa provisional del 41º período de sesiones de la Comisión

El Consejo Económico y Social:

- a) Toma nota del informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 40º período de sesiones;
- b) Aprueba el programa provisional del 41º período de sesiones de la Comisión, que figura a continuación:
 1. Elección de la Mesa¹.
 2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.

Documentación

Programa provisional del 41º período de sesiones de la Comisión

Nota de la Secretaría sobre la organización de los trabajos del período de sesiones

Informe de la Mesa de la Comisión sobre sus reuniones entre períodos de sesiones

3. Medidas para poner en práctica las recomendaciones de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.

Documentación

Informe del Secretario General sobre el seguimiento de la población mundial, con especial referencia a la distribución de la población, la urbanización, la migración interna y el desarrollo

Informe del Secretario General sobre el seguimiento de los programas de población, con especial referencia a la distribución de la población, la urbanización, la migración interna y el desarrollo

Informe del Secretario General sobre la corriente de recursos financieros destinados a contribuir a la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo

¹ De conformidad con su decisión 2004/2, la Comisión, inmediatamente después de la clausura de su 40º período de sesiones, celebrará la primera sesión de su 41º período de sesiones, exclusivamente para elegir el nuevo Presidente y otros miembros de la Mesa de la Comisión, con arreglo al artículo 15 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo.

4. Debate general sobre las experiencias nacionales en cuestiones de población: distribución de la población, urbanización, migración interna y desarrollo.
5. Ejecución de los programas y futuro programa de trabajo de la Secretaría en materia de población.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas y los progresos alcanzados en la esfera de la población, 2007

6. Programa provisional del 42º período de sesiones de la Comisión.

Documentación

Nota de la Secretaría en la que figura el programa provisional del 42º período de sesiones de la Comisión

7. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 41º período de sesiones.

B. Asuntos que se han señalado a la atención del Consejo

2. Se señalan a la atención del Consejo las siguientes resolución y decisiones aprobadas por la Comisión:

Resolución 2007/1

Evolución de las estructuras de edad de las poblaciones y sus consecuencias para el desarrollo

La Comisión de Población y Desarrollo,

Recordando el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo¹, en particular su capítulo VI, sobre crecimiento y estructura de la población, y las medidas clave para seguir ejecutando el Programa de Acción², en particular la sección II B, relativa a la evolución de las estructuras de edad de las poblaciones y sus consecuencias para el desarrollo,

Reconociendo que la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y las medidas clave para seguir ejecutándolo están vinculadas de manera integral a las iniciativas mundiales encaminadas a erradicar la pobreza y alcanzar el desarrollo sostenible, y que el logro de los objetivos del Programa de Acción es compatible con la consecución de los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, y aporta una contribución esencial a éstos,

¹ Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.95.XIII.18).

² Resolución S-21/2 de la Asamblea General, anexo; *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo primer período extraordinario de sesiones, suplemento No. 3* (A/S-21/5/Rev.1); y A/S-21/PV.9.

Recordando la Declaración Política y el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002³, la resolución 58/134 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 2003, relativa a la guía general para la aplicación del Plan de Acción de Madrid, y las resoluciones 59/150, de 20 de diciembre de 2004, 60/135, de 16 de diciembre de 2005, y 61/142, de 19 de diciembre de 2006, de la Asamblea, relativas al seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento,

Recordando también las disposiciones pertinentes sobre la evolución de las estructuras de edad de las poblaciones y sus consecuencias para el desarrollo que figuran, entre otras cosas, en la Declaración de Copenhague sobre el Desarrollo Social⁴, el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social⁵, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing⁶ y sus exámenes periódicos, y la Declaración y el Programa de Acción de Durban aprobados por la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia el 8 de septiembre de 2001⁷,

Recordando además la Declaración del Milenio⁸ y el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005⁹,

Recordando la resolución 60/265 de la Asamblea General, de 30 de junio de 2006, relativa al seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial 2005 en materia de desarrollo, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio y los otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, y la resolución 61/16 de la Asamblea, de 20 de noviembre de 2006, sobre el fortalecimiento del Consejo Económico y Social,

Recordando también el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes¹⁰, la resolución 60/2 de la Asamblea General, de 6 de octubre de 2005, sobre políticas y programas relativos a la juventud, y las resoluciones anteriores de la Asamblea relacionadas con los derechos del niño,

Recordando además la Declaración política sobre el VIH/SIDA, de 2 de junio de 2006¹¹,

Reconociendo que todas las poblaciones del mundo están experimentando una transición sin precedentes de altos a bajos niveles de fecundidad y mortalidad, denominada transición demográfica, que afecta notablemente a la estructura de edad de las poblaciones y, consciente de que los distintos países se encuentran en etapas

³ *Informe de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, Madrid, 8 a 12 de abril de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.IV.4), cap. I, resolución 1, anexos I y II.

⁴ *Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.8), cap. I, resolución 1, anexo I.

⁵ *Ibíd.*, anexo II.

⁶ *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.13), cap. I, resolución 1, anexos I y II.

⁷ Véase A/CONF.189/12 y Corr.1, cap. I.

⁸ Véase la resolución 55/2 de la Asamblea General.

⁹ Resolución 60/1 de la Asamblea General.

¹⁰ Resolución 50/81 de la Asamblea General, anexo.

¹¹ Resolución 60/262 de la Asamblea General, anexo.

diferentes de esta transición y que en algunos de ellos siguen registrándose niveles altos de fecundidad,

Reconociendo también que en la primera etapa de la transición demográfica, cuando disminuye la mortalidad, aumenta la proporción de niños, que en la segunda etapa, cuando se reducen tanto la fecundidad como la mortalidad, aumenta la proporción de adultos en edad de trabajar, y que en la tercera etapa, cuando la fecundidad y la mortalidad registran niveles bajos, sólo aumenta la proporción de personas de edad,

Reconociendo asimismo que la segunda etapa de la transición demográfica ofrece oportunidades de desarrollo y que para que esas oportunidades se traduzcan en beneficios para el desarrollo se necesitan tanto políticas nacionales como un entorno económico internacional propicios para la inversión, el empleo y el desarrollo económico sostenido, así como una mayor integración y la plena participación de los países en desarrollo en la economía mundial,

Reconociendo que el envejecimiento de la población se está produciendo a un ritmo mucho más rápido en los países en desarrollo que en los países desarrollados, lo que les da menos tiempo para adaptarse al número cada vez mayor de personas de edad, lo que dificulta la movilización de recursos para prestar apoyo a la población de edad,

Observando que los niños y los jóvenes representan casi la mitad de la población de los países en desarrollo y que dos terceras partes de la población mundial de personas de edad viven en los países en desarrollo,

Reafirmando que la igualdad entre los géneros y la promoción y protección del disfrute pleno por todas las personas de todos y cada uno de los derechos humanos y las libertades fundamentales son esenciales para promover el desarrollo, en particular para hacer frente a las consecuencias que tiene para el desarrollo la evolución de las estructuras de edad,

Reafirmando también que el desarrollo es un objetivo esencial en sí mismo y que el desarrollo sostenible en sus aspectos económicos, sociales y ambientales es un elemento fundamental del marco general de las actividades de las Naciones Unidas,

Reafirmando asimismo las tres orientaciones prioritarias convenidas en el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento³, a saber, las personas de edad y el desarrollo, el mejoramiento de la salud y el bienestar durante la vejez, y la creación de entornos propicios y favorables,

Observando con preocupación que la pobreza es una de las principales amenazas al bienestar de las personas, especialmente para los niños, los jóvenes y las personas de edad,

Teniendo presente que en casi todas las sociedades las mujeres constituyen la mayor parte de las personas de edad y que su proporción en la población total se incrementa según aumenta su edad,

Reconociendo que, especialmente en muchos países en desarrollo, las enfermedades, en particular la pandemia del VIH/SIDA, suponen una pesada carga que afecta a la dinámica de la población, reduce la esperanza de vida y retrasa el

crecimiento económico como consecuencia de la pérdida de productividad y de otros factores que obstaculizan el desarrollo,

Reconociendo también el importante papel que desempeñan todas las familias en la superación de los muchos problemas que plantea la evolución de las estructuras de edad de las poblaciones,

Tomando nota con reconocimiento de los informes del Secretario General sobre el seguimiento de la población mundial¹², y sobre el seguimiento de los programas de población¹³, ambos centrados en la evolución de las estructuras de edad de las poblaciones y sus consecuencias para el desarrollo, y tomando nota también del informe del Secretario General sobre la corriente de recursos financieros destinados a contribuir a la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo¹⁴,

1. *Reafirma* el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo¹, en particular su capítulo VI, relativo al crecimiento y la estructura de la población, y a las medidas clave para seguir ejecutando el Programa de Acción²;

2. *Destaca* que, dado que los distintos países se encuentran en etapas diferentes de la transición demográfica y experimentan diferentes condiciones sociales y económicas, las consecuencias para las políticas y el desarrollo varían de un país a otro, según sus niveles de desarrollo social y económico;

3. *Alienta* a los gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales competentes a que ayuden a los países en desarrollo a evaluar los posibles efectos de la evolución de las estructuras de edad de la población y a fortalecer su capacidad para responder a los problemas y oportunidades resultantes de esa evolución;

4. *Reafirma* los compromisos contraídos, y destaca la necesidad, de poner plenamente en práctica la alianza mundial para el desarrollo enunciada en la Declaración del Milenio⁸, el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo¹⁵ y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (“Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo”)¹⁶, y de intensificar el impulso generado por la Cumbre Mundial 2005 con el fin de hacer efectivos y cumplir, en todos los niveles, los compromisos que forman parte de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, incluida la Cumbre Mundial 2005, en las esferas económica y social y esferas conexas;

5. *Destaca* la importancia de incorporar una perspectiva de género en los procesos de formulación de la política y de planificación a todos los niveles, así como la necesidad de eliminar la discriminación basada en el género y la edad,

¹² E/CN.9/2007/3.

¹³ E/CN.9/2007/4.

¹⁴ E/CN.9/2007/5.

¹⁵ *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.11.A.7).

¹⁶ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.11.A.1).

especialmente la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres de todas las edades, y de asegurar la igualdad de derechos y su pleno disfrute a las mujeres de todas las edades;

6. *Reconoce* que la inversión en la juventud es una prioridad urgente del desarrollo y que contribuirá al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio;

7. *Reafirma* la determinación expresada en la Declaración del Milenio⁸ de velar por que, para el año 2015, los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria, insta a los gobiernos a que ofrezcan oportunidades a los jóvenes de obtener una mejor educación, adquirir conocimientos especializados y participar plenamente en todos los aspectos de la sociedad, con el fin, entre otras cosas, de mejorar sus niveles de empleo productivo y ayudarles a valerse por sí mismos, y recuerda que toda sociedad basada en el conocimiento exige la adopción de políticas que garanticen el acceso a la educación y la formación durante toda la vida;

8. *Expresa su preocupación* por el hecho de que los países en desarrollo cuenten hoy con un gran número de personas que llegan a la vejez con conocimientos mínimos de las primeras letras y la aritmética elemental, lo cual limita su capacidad para ganarse la vida y constituye, por lo tanto, un obstáculo para gozar de salud y bienestar;

9. *Reafirma* el Marco de Acción de Dakar: Educación para Todos, aprobado en el Foro Mundial sobre la Educación celebrado en 2000¹⁷, y subraya la importancia de la asociación para la promoción de los programas de Educación para Todos como instrumento para alcanzar a más tardar en 2015 el objetivo de desarrollo del Milenio relativo a la enseñanza primaria universal;

10. *Pide* a los gobiernos que adopten medidas a fin de crear un entorno favorable en todos los niveles para aumentar la participación en el mercado de trabajo, y que desplieguen esfuerzos especiales para incrementar la participación en él de las mujeres, las personas de edad, los jóvenes y los grupos desfavorecidos, así como de las personas desempleadas durante períodos prolongados y las personas con discapacidad, a fin de reducir el riesgo de exclusión o dependencia en una etapa posterior de la vida;

11. *Subraya* la importancia de lograr una plena movilización de la población activa mediante políticas favorables a la familia que presten apoyo a los progenitores y los tutores legales para que puedan combinar sus funciones parentales y laborales;

12. *Invita* a los países cuya población está envejeciendo a que promuevan medidas para hacer frente a esa situación, incluidas políticas favorables a la familia;

13. *Alienta* a los gobiernos a que apliquen políticas que propugnen la igualdad entre los géneros, protejan los derechos humanos de las personas de edad, especialmente de las mujeres de edad, y presten asistencia a las personas de edad víctimas de malos tratos;

¹⁷ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, *Informe Final del Foro Mundial sobre la Educación, Dakar (Senegal), 26 a 28 de abril de 2000* (París, 2000).

14. *Alienta también* a los gobiernos a que, en cooperación con los interesados pertinentes, incluida la sociedad civil, potencien la independencia de las personas de edad mediante mecanismos apropiados, entre ellos, en los casos en que proceda, la promoción de la posibilidad de seguir participando en la vida laboral, si ese es el deseo de los interesados, mediante, entre otras cosas, el fomento de un nuevo enfoque de la jubilación en que se tengan en cuenta las necesidades del empleado, así como las del empleador y en particular, aplicando el principio de políticas y prácticas flexibles de jubilación sin por ello dejar de proteger los derechos adquiridos a las pensiones; la creación de condiciones que promuevan la calidad de vida de las personas de edad y les permitan trabajar y vivir de forma independiente en sus propias comunidades tanto tiempo como sea posible o ellos deseen; el acceso a la educación permanente y el fomento del aprendizaje a lo largo de la vida; y la garantía de acceso, en condiciones de igualdad, a servicios sociales y de salud de alta calidad;

15. *Pide* a los gobiernos que elaboren y apliquen políticas encaminadas a asegurar que todas las personas dispongan de una protección económica y social suficiente en la vejez y se esfuercen por asegurar la integridad, sostenibilidad, solvencia y transparencia de los planes de pensiones y, cuando proceda, de los seguros de invalidez, prestando al mismo tiempo atención a sus efectos intergeneracionales de forma que la carga no recaiga principalmente en determinadas generaciones;

16. *Invita* a los gobiernos, dado que es consciente de que en algunos países en desarrollo y otros países puede haber obstáculos económicos, a que, mediante el establecimiento o la promoción de mecanismos institucionales apropiados, si todavía no existen, faciliten la acumulación de activos por conducto del ahorro personal y la inversión de los particulares con el fin de sufragar el costo del consumo en la vejez y a que velen por que esos mecanismos sean debidamente supervisados;

17. *Invita* a los gobiernos a que elaboren estrategias globales para atender a la creciente demanda de cuidados de larga duración para las personas de edad, en particular adoptando y aplicando medidas destinadas a prestar asistencia a las familias para que puedan proporcionar atención básica y apoyo a sus familiares de edad, teniendo en cuenta la necesidad de velar por que las mujeres y las niñas no soporten una carga de trabajo desproporcionada;

18. *Recuerda* la necesidad que existe en todo el mundo de ampliar las oportunidades de formación en geriatría y gerontología para todos los profesionales de la salud que atienden a personas de edad y de mejorar la información y la capacitación de los profesionales y paraprofesionales de la salud y los servicios sociales en lo relativo a las necesidades de las personas de edad y, a este respecto, reconoce la necesidad de reforzar la cooperación internacional;

19. *Insta* a los gobiernos a que promuevan una vida sana en todas las edades y en todas las esferas de la salud, incluida la salud sexual y reproductiva y, en particular, el mejoramiento de la salud de las madres, los niños y los adolescentes, así como iniciativas para reducir la mortalidad materno-infantil, y a que adopten medidas para establecer sistemas de atención de la salud a fin de hacer frente a los problemas que plantea la evolución de las estructuras de edad;

20. *Observa* que el VIH/SIDA afecta a la estructura de la población en muchos países en desarrollo, especialmente en África, y que entraña problemas considerables para la estabilidad económica y social de la mayoría de los países afectados, por lo que alienta a los gobiernos a hacer frente al aumento de las tasas de infección por el VIH entre los jóvenes, a fin de que las generaciones futuras estén libres del VIH, mediante la puesta en práctica de estrategias de prevención amplias y debidamente comprobadas, el fomento de conductas sexuales responsables, que incluyan el uso de preservativos, el acceso a programas de enseñanza sobre el VIH para jóvenes fundamentados en comprobaciones y la experiencia práctica, intervenciones en los medios de difusión y la prestación de servicios de salud dirigidos expresamente a los jóvenes;

21. *Reconoce* la gravedad de los problemas de salud pública que afligen a muchos países en desarrollo y países menos adelantados, especialmente los resultantes del VIH/SIDA, la tuberculosis, el paludismo y otras enfermedades transmisibles, y alienta a los gobiernos a que adopten medidas para hacer frente a esos problemas;

22. *Subraya* la importancia de reunir, analizar y difundir datos y estadísticas de población, desglosados por edad y por sexo, sobre todos los aspectos de la formulación de políticas por parte de todos los países, y alienta a las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a que respalden las actividades nacionales de fomento de la capacidad, especialmente las que realizan los países en desarrollo y los países de economía en transición;

23. *Pide* a los organismos, fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas que sigan promoviendo asociaciones nacionales e internacionales de colaboración para fomentar un conjunto integral de intervenciones en que se tenga en cuenta la perspectiva de género con el fin de velar por el bienestar de los jóvenes y mejorar sus perspectivas de vida, entre otras cosas, mejorando su nivel de educación, promoviendo modos de vida saludables y protegiendo su salud, incluida la salud sexual y reproductiva, y apoyando la participación y el compromiso social de los jóvenes, especialmente en las actividades destinadas a reducir la pobreza y la marginación;

24. *Reafirma* que cada país debe asumir la responsabilidad primordial de su propio desarrollo y que nunca se insistirá lo suficiente en la importancia de las políticas y estrategias nacionales para lograr el desarrollo sostenible;

25. *Pide* a los gobiernos que, teniendo presente la situación de desarrollo de cada país, promuevan tanto la equidad como la solidaridad entre las generaciones teniendo presentes las consecuencias de la evolución de las estructuras de edad de la población para la planificación del desarrollo a mediano y largo plazo, así como las consecuencias de las políticas sociales y económicas en el ámbito de la edad de la población;

26. *Celebra* el aumento de los recursos disponibles que se producirá gracias a que muchos países desarrollados se han fijado plazos para alcanzar el objetivo de destinar el 0,7% del producto nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo a más tardar en 2015 y de llegar a destinar por lo menos el 0,5% del producto nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo a más tardar en 2010, así como de destinar del 0,15% al 0,20% a los países menos adelantados a más tardar en 2010, en cumplimiento del Programa de Acción en favor de los países menos

adelantados para el decenio 2001-2010¹⁸, y exhorta a los países desarrollados que aún no lo hayan hecho a que tomen medidas concretas en este sentido, de conformidad con los compromisos que han contraído;

27. *Celebra también* los recientes esfuerzos e iniciativas encaminados a aumentar la calidad y la repercusión de la ayuda, incluida la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo, y pide que se adopten medidas concretas, efectivas y oportunas para cumplir todos los compromisos convenidos sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo, con un seguimiento y plazos claramente establecidos, entre otros medios, adaptando mejor la asistencia a las estrategias de los países, fomentando la capacidad institucional, reduciendo los costos de transacción y eliminando los trámites burocráticos, avanzando en pos de la eliminación del condicionamiento de la ayuda, mejorando la capacidad de absorción y la administración financiera de los países receptores y concentrándose más en los resultados en materia de desarrollo;

28. *Reconoce* que para muchos países menos adelantados que no pueden generar suficientes recursos, la falta de fondos sigue siendo el principal impedimento para la plena ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo;

29. *Observa* que el reciente aumento de la corriente de recursos financieros destinados a contribuir a la ejecución del Programa de Acción ha obedecido fundamentalmente al aumento de los fondos para la lucha contra el VIH/SIDA, expresa preocupación por el hecho de que los fondos para la planificación familiar, que han venido disminuyendo de manera constante, estén por debajo de la meta propuesta, y, por tanto, subraya la importancia de que se sigan movilizando los recursos necesarios para que la comunidad internacional, incluidos los gobiernos tanto de los países donantes como de los países en desarrollo, ejecuten el Programa de Acción;

30. *Pide* al Secretario General que continúe su labor sustantiva relativa a la evolución de las estructuras de edad de las poblaciones, incluidos los niveles, las tendencias, los determinantes, las consecuencias y las políticas correspondientes, prestando la debida atención a sus consecuencias para el desarrollo.

Decisión 2007/1

Tema especial para la Comisión de Población y Desarrollo en 2009*

La Comisión de Población y Desarrollo decide que el tema especial para la Comisión en su 42º período de sesiones, que se celebrará en 2009, sea “Contribución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio”.

* Los detalles de la aprobación de la decisión figuran en los párrafos 15 y 16 del capítulo II.
¹⁸ A/CONF.191/13, cap. II.

Decisión 2007/2
Documentos examinados por la Comisión de Población
y Desarrollo en su 40º período de sesiones

La Comisión de Población y Desarrollo toma nota de los documentos siguientes:

- a) Informe del Secretario General sobre las tendencias demográficas en el mundo¹⁹;
- b) Informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas y la marcha de los trabajos en materia de población en 2006: División de Población, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales²⁰;
- c) Nota de la Secretaría sobre el proyecto de programa de trabajo de la División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales para el bienio 2008-2009²¹.

¹⁹ E/CN.9/2007/6.

²⁰ E/CN.9/2007/7.

²¹ E/CN.9/2007/8.

II. Medidas para poner en práctica las recomendaciones de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo

1. La Comisión celebró un debate general sobre el tema 3 de su programa, titulado “Medidas para poner en práctica las recomendaciones de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo”, en sus sesiones segunda, tercera, cuarta, sexta y séptima, celebradas los días 9, 10, 11 y 13 de abril de 2007. La Comisión tuvo a la vista los documentos siguientes:

a) Informe del Secretario General sobre el seguimiento de la población mundial, con especial referencia a la evolución de las estructuras de edad de las poblaciones y sus consecuencias para el desarrollo (E/CN.9/2007/3);

b) Informe del Secretario General sobre el seguimiento de los programas de población, con especial referencia a la evolución de las estructuras de edad de las poblaciones y sus consecuencias para el desarrollo (E/CN.9/2007/4);

c) Informe del Secretario General sobre la corriente de recursos financieros destinados a contribuir a la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (E/CN.9/2007/5);

d) Declaración presentada por Population Action International, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social (E/CN.9/2007/NGO/1).

2. En la segunda sesión, celebrada el 9 de abril, formularon declaraciones el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales y la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).

3. En la misma sesión formularon declaraciones introductorias la Directora de la División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, el Jefe de la Subdivisión de Estudios de Población de la División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, el Director de la División de Apoyo Técnico del UNFPA y el Asesor Principal de Proyectos de la Subdivisión de Población y Desarrollo de la División de Apoyo Técnico del UNFPA.

4. También en la segunda sesión formularon declaraciones los representantes del Pakistán (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China), China, los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia.

5. En la misma sesión formuló una declaración el representante de la Organización Mundial de la Salud (OMS). También formularon declaraciones los representantes de la Comisión Económica para África, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, la Comisión Económica y Social para Asia Occidental y la Comisión Económica para Europa.

6. En la tercera sesión, celebrada el 9 de abril, formuló una declaración el representante de Suiza.

Conferencias magistrales

7. En su tercera sesión, celebrada el 9 de abril, la Comisión escuchó una conferencia magistral dictada por Ronald Lee, Director del Center on the Economics and Demography of Ageing (Centro sobre la Economía y Demografía del Envejecimiento) de la Universidad de California en Berkeley (Estados Unidos), tras lo cual hubo un debate en que participaron las delegaciones de Colombia, Noruega, España, la República Unida de Tanzania, Suiza, Italia, Alemania, el Pakistán y los Estados Unidos.

8. En su cuarta sesión, celebrada el 10 de abril, la Comisión escuchó una conferencia magistral de la Dra. Somnath Chatterji, Jefa de Equipo de Estudios Multinacionales del Departamento de Sistemas de Medición e Información Sanitaria de la Organización Mundial de la Salud, tras lo cual hubo un debate en que participaron las delegaciones de Chile, Alemania y Noruega.

9. En su sexta sesión, celebrada el 11 de abril, la Comisión escuchó una conferencia magistral de la Sra. Nyoavani Madise, Científica Superior de Investigación del Centro Africano de Investigaciones sobre la Población y la Salud (Nairobi), tras lo cual hubo un debate en que participaron las delegaciones de Suiza, Benin, Kazajstán, los Estados Unidos, Haití, el Afganistán, Botswana e Italia.

Medida adoptada por la Comisión

Evolución de las estructuras de edad de las poblaciones y sus consecuencias para el desarrollo

10. En la séptima sesión de la Comisión, celebrada el 13 de abril, el Vicepresidente, Sr. Thomas Gass (Suiza), presentó información sobre los resultados de las consultas oficiosas.

11. También en la séptima sesión, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución presentado por el Presidente, titulado “Evolución de las estructuras de edad de las poblaciones y sus consecuencias para el desarrollo”, que se distribuyó solamente en inglés.

12. En la misma sesión, el Secretario formuló una declaración sobre la cuestión de las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución.

13. También en la séptima sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución (véase cap. I, secc. B).

14. Tras la aprobación del proyecto de resolución, el representante de los Estados Unidos de América formuló una declaración para explicar su voto. También formularon declaraciones los representantes de Noruega, Alemania (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea y de los países asociados) y el Pakistán (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que integran el Grupo de los 77 y China).

Tema especial de la Comisión de Población y Desarrollo en 2009

15. En la séptima sesión, celebrada el 13 de abril, el Presidente dio lectura al texto de un proyecto de decisión titulado “Tema especial de la Comisión de Población y Desarrollo en 2009”.

16. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de decisión (véase cap. I, secc. B, decisión 2007/1).

III. Debate general sobre la experiencia nacional en cuestiones de población: evolución de las estructuras de edad de las poblaciones y sus consecuencias para el desarrollo

1. La Comisión celebró un debate general sobre el tema 4 de su programa, titulado “Debate general sobre la experiencia nacional en cuestiones de población: evolución de las estructuras de edad de las poblaciones y sus consecuencias para el desarrollo”, en sus sesiones cuarta, quinta y sexta, celebradas los días 10 y 11 de abril de 2007.
2. En la cuarta sesión, celebrada el 10 de abril, la representante de la División para el Adelanto de la Mujer del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales hizo una exposición sobre el tema “La violencia contra la mujer”.
3. En la misma sesión, hicieron declaraciones los representantes de Alemania (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea y de los países asociados), China, el Perú, Cuba, Kazajstán, Kenya, Portugal, Bélgica, España, Singapur y la Federación de Rusia.
4. En la quinta sesión, celebrada el 10 de abril, hicieron declaraciones los representantes de Hungría, Filipinas, los Estados Unidos de América, Croacia, Indonesia, Suecia, Bangladesh, México, el Japón, Ucrania, Malasia, Colombia, Armenia, la India, el Pakistán, Sudáfrica, Francia, la Jamahiriya Árabe Libia, Australia, el Uruguay, Guyana, el Canadá e Italia, así como el observador de la Santa Sede.
5. En la sexta sesión, celebrada el 11 de abril, hicieron declaraciones los representantes de Botswana, Benin, Ghana y Haití.
6. En la misma sesión, hicieron declaraciones los representantes de la Organización Internacional para las Migraciones, la Organización Internacional del Trabajo y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
7. También en la sexta sesión, hizo una declaración el observador de la AARP, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social.

IV. Ejecución de los programas y futuro programa de trabajo de la Secretaría en materia de población

1. La Comisión celebró un debate general sobre el tema 5 del programa, titulado “Ejecución de los programas y futuro programa de trabajo de la Secretaría en materia de población”, en su sexta sesión, celebrada el 11 de abril de 2007. Tuvo a la vista los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre las tendencias demográficas en el mundo (E/CN.9/2007/6);

b) Informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas y la marcha de los trabajos en materia de población en 2006: División de Población, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (E/CN.9/2007/7);

c) Nota de la Secretaría sobre el proyecto de programa de trabajo de la División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales para el bienio 2008-2009 (E/CN.9/2007/8).

2. En el curso de la sesión, formularon declaraciones introductorias el Jefe de la Subdivisión de Análisis Demográficos y el Oficial Superior de Asuntos de Población de la División de Población.

3. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de los Países Bajos, los Estados Unidos de América y Marruecos.

4. También en la sexta sesión, formularon declaraciones los representantes de la Comisión Económica para África, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico y la Comisión Económica para Europa.

Medida adoptada por la Comisión

Documentos examinados por la Comisión en relación con el tema 5 del programa

5. En su séptima sesión, celebrada el 13 de abril, a propuesta del Presidente, la Comisión tomó nota de la documentación presentada en relación con el tema 5 del programa (véase cap. I.B, decisión 2007/2).

6. En la misma sesión, el Secretario respondió a una declaración del representante de Marruecos.

V. Otros asuntos

Reforma del Consejo Económico y Social

1. De conformidad con la resolución 61/16 de la Asamblea General, en la que ésta pide a las comisiones orgánicas que contribuyan al fortalecimiento del Consejo Económico y Social, la Comisión, en su sexta sesión, celebrada el 11 de abril, examinó la cuestión de la reforma del Consejo, en relación con el tema 2 de su programa, titulado “Aprobación del programa y otras cuestiones de organización”. La Comisión tuvo ante sí la nota de la Secretaría sobre la reforma del Consejo (E/CN.9/2007/CRP.1).
2. En la misma sesión, el Presidente resumió el documento de sesión.

VI. Programa provisional del 41º período de sesiones de la Comisión

1. En su séptima sesión, celebrada el 13 de abril, la Comisión tuvo ante sí el programa provisional de su 41º período de sesiones (E/CN.9/2007/L.2).
2. En la misma sesión, la Comisión decidió recomendar al Consejo Económico y Social que aprobara el programa provisional (véase cap. I.A).

VII. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 40º período de sesiones

1. En su séptima sesión, celebrada el 13 de abril de 2007, la Comisión aprobó el proyecto de informe sobre su 40º período de sesiones (E/CN.9/2007/L.3), presentado por Andriy Nikitov (Ucrania), Vicepresidente y Relator.
2. En la misma sesión, la Comisión autorizó al Vicepresidente y Relator a terminar de elaborar el informe.

VIII. Organización del período de sesiones

A. Apertura y duración del período de sesiones

1. La Comisión celebró su 40º período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas el 10 de mayo de 2006 y del 9 al 13 de abril de 2007. La Comisión celebró siete sesiones (primera a séptima).

B. Asistencia

2. Al período de sesiones asistieron 47 Estados miembros de la Comisión. También asistieron observadores de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas y de un Estado no miembro, representantes de organizaciones y otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, así como observadores de organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales. La lista de participantes figura en el documento E/CN.9/2007/INF/1.

C. Elección de la Mesa

3. En su primera sesión, celebrada el 10 de mayo de 2006, la Comisión eligió por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa:

Presidente:

Iftekhar Ahmed Chowdhury (Bangladesh)

Vicepresidentes:

Alvaro Portillo (Uruguay)

Abdellah Benmellouk (Marruecos)

Andriy Nikitov (Ucrania)

Thomas Gass (Suiza)

4. En su segunda sesión, celebrada el 9 de abril de 2007, la Comisión eligió a Muhammad Ali Sorcar (Bangladesh) para que ocupara la Presidencia, que había quedado vacante por la renuncia de Iftekhar Ahmed Chowdhury (Bangladesh), durante el período restante del mandato, y designó Vicepresidente y Relator a Andriy Nikitov (Ucrania).

D. Informe de la Mesa de la Comisión sobre su reunión entre períodos de sesiones

5. En su segunda sesión, celebrada el 9 de abril, el Presidente informó sobre la labor realizada por la Mesa de la Comisión en su reunión entre períodos de sesiones.

6. En la misma sesión, la Comisión tomó nota del informe de la Mesa (E/CN.9/2007/2).

E. Programa

7. En su segunda sesión, celebrada el 9 de abril, la Comisión aprobó el programa provisional (E/CN.9/2007/1). El texto del programa provisional era el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Medidas para poner en práctica las recomendaciones de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.
4. Debate general sobre la experiencia nacional en cuestiones de población: evolución de las estructuras de edad de las poblaciones y sus consecuencias para el desarrollo.
5. Ejecución de los programas y futuro programa de trabajo de la Secretaría en materia de población.
6. Programa provisional del 41º período de sesiones de la Comisión.
7. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 40º período de sesiones.

F. Documentación

8. La lista de los documentos que tuvo ante sí la Comisión en su 40º período de sesiones puede consultarse en el sitio web de la División de Población: <http://www.un.org/esa/population>.

